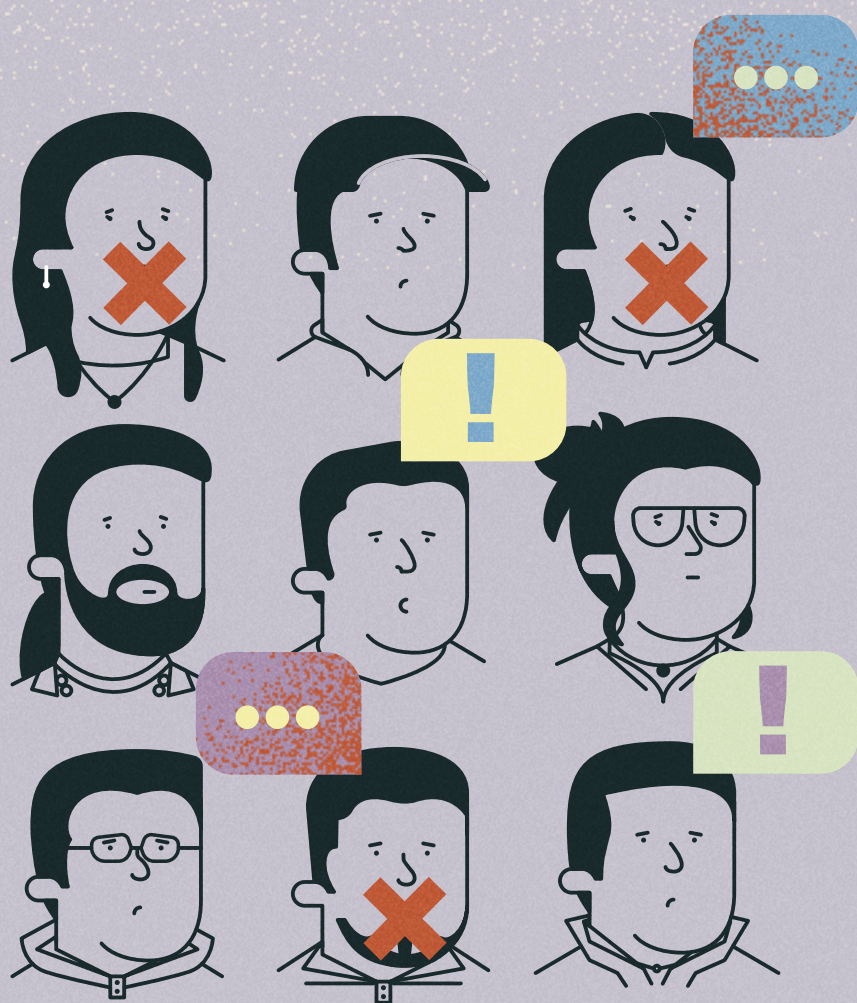


INFORME DEL GRUPO DE OBSERVACIÓN
DE LA LIBERTAD DE PRENSA EN CENTROAMÉRICA



Periodismo Comunitario en Guatemala

2025

ESTE ES UN
INFORME DE:



PAG.

05

Introducción

06

Contexto del periodismo comunitario

Un punto de partida.06

Un doble rasero09

11

¿Qué es el periodismo comunitario?

Legitimidad ante la comunidad15

Fin colectivo16

Agencia en el tejido social17

Pertenencia cultural18

20

Principales amenazas al periodismo comunitario

31

Violencia diferenciada

Mujeres periodistas comunitarias31

De las agresiones por su labor de informar34

Periodismo comunitario indígena42

Condiciones sociales y culturales del periodismo
comunitario indígena en Guatemala42

Procesos sociales que se vinculan al origen
de los medios comunitarios en Guatemala.46

48

Recomendaciones

Al Estado.49

A la comunidad internacional.51

A la ciudadanía.53



Natalia
Borrero,
FLIP

Frida Odet
Arreola Luna,
ARTICLE 19

Celso
José Emilio
Calel Véliz,
Maya
Poqomchi'

Joel Pérez
Alvarado,
Maya
Mam

Juan
Bautista Xol,
Maya
Q'eqch

Introducción



A más de un año del inicio del gobierno de Bernardo Arévalo, diversas organizaciones internacionales conformaron una misión de observación sobre la situación y condiciones del periodismo comunitario en Guatemala. La misión que estuvo conformada por las organizaciones ARTICLE 19 México y Centroamérica, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), Free Press Unlimited, Freedom House, Reporteros Sin Fronteras, Committee to Protect Journalists (CPJ), Protection International Mesoamérica y DEMOS Instituto Centroamericano para la Democracia Social, tuvo como objetivo analizar y visibilizar las violencias, obstáculos y temas pendientes que afectan e impactan el periodismo comunitario en el país.

De octubre de 2024 a enero de 2025 se llevaron a cabo entrevistas con periodistas

comunitarios, radios y medios de los departamentos de Alta Verapaz, Chiquimula, Guatemala, Izabal, Petén, Quiché, Sacatepéquez, Sololá y Totonicapán; así mismo, a dos medios comunitarios en Ciudad de Guatemala y a una representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Guatemala.

La mayoría de las entrevistas se realizaron de forma presencial, en formato de grupos focales y reuniones bilaterales para garantizar mayor seguridad a las personas. **Quienes participaron compartieron su análisis, experiencias y demandas sobre la situación que enfrenta este tipo de periodismo al interior del país.** En este informe se exponen los hallazgos sobre las principales violencias detectadas, los retos y recomendaciones.

Contexto del periodismo comunitario

UN PUNTO DE PARTIDA

En 2023, las mismas organizaciones que hoy presentan este informe, realizaron una misión sobre la situación de la libertad de expresión en Guatemala en el periodo preelectoral. El ex presidente Alejandro Eduardo Giammattei Falla aún mantenía el control del ejecutivo, y en las entrevistas que se sostuvieron se proyectaban pocas oportunidades de conseguir un cambio político que satisficiera las necesidades y las demandas del periodismo en el país. Todo apuntaba hacia un desmantelamiento de la democracia.

En el momento de esa primera misión, el impasse de los avances generados por la institucionalidad a la que se dio pie tras el Conflicto Armado Interno (CAI), la cooptación y la reversión de instituciones notables para continuar con la lucha contra la

corrupción y la impunidad fueron los puntos de inflexión sobre los que se situó el análisis. Esencialmente, la salida del país de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) que trajo como consecuencias las altas tasas de criminalización, hostigamiento y acoso a periodistas y comunicadores en general ante la cooptación de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI)⁰¹.

El punto de partida de este informe es el mismo, pero tiene en cuenta otra perspectiva, puesto que **busca detallar las violencias y los retos que afectan al periodismo comunitario.**

Durante el Conflicto Armado Interno (CAI) el periodismo comunitario jugó un papel fundamental como canal de la voz reivindicativa

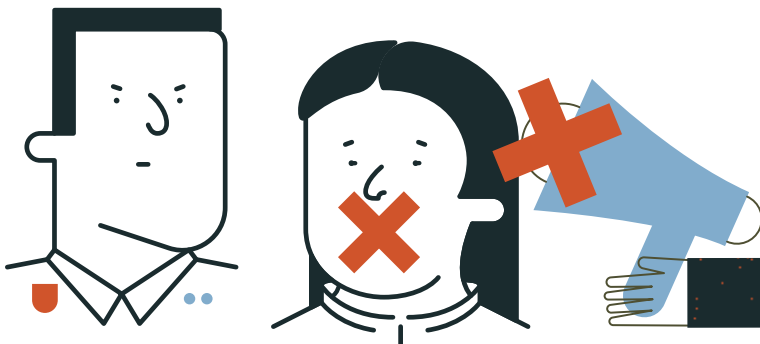
⁰¹. Informe de hallazgos de la misión internacional sobre libertad de prensa y de expresión en Guatemala, 22 de junio de 2023. En línea: <https://articulo19.org/informe-de-hallazgos-de-la-mision-internacional-sobre-libertad-de-prensa-y-de-expresion-en-guatemala/>

07 de las comunidades y sus derechos humanos, que desfallecían en uno de los episodios más violentos de la historia reciente en Guatemala. Su capacidad de articulación y vocería entre las comunidades, pronto les convirtió en uno de los primeros objetivos de la “política de seguridad contrainsurgente”, seguida por los gobiernos militares en el marco de la Guerra Fría. El CAI no solo impactó en las narrativas, sino en la cultura y el territorio -el cuerpo como una de las geografías- de quienes disputaron -incluso con temor a represalias- la hegemonía sobre la narrativa oficial.

Al periodismo comunitario que denunció lo que sucedía en las comunidades se le sometió a formas de vejaciones indistintas. En el caso de la población indígena, como se sabe hoy en día por los juicios que se siguen como parte de procesos de justicia transicional, en los que alguna vez Guatemala fue referente, el racismo, el machismo y la discriminación mostraron sus facetas más oscuras como se retrata en el Informe “Guatemala: Memoria y Silencio”².

Persecución, acoso, amenazas y detenciones fueron comunes para censurar la voz de la comunidad y transgredir la “oralidad” como parte de su repertorio cultural. **El dominante control ejercido por el gobierno militar dejó un margen reducido para la libertad de expresión.** Algunas radios y medios comunitarios persistieron, aunque luego tuvieran que cesar sus operaciones por un tiempo, tal como sucedió con la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER). Esto no quiere decir que, actualmente, el periodismo indígena sea la única forma de periodismo comunitario. Sin embargo, a través del periodismo comunitario e indígena en Guatemala se comprende el origen de este tipo de periodismo en el país.

El fin del CAI al interior de Guatemala vio nacer y renacer varios proyectos de comunicación comunitaria que buscaban reorganizar a las comunidades azotadas por la violencia de grupos militares y paramilitares en diferentes zonas del país. Como se ha dado a conocer a través de testimonios y evidencias, la mayor parte de la perpetración de esta violencia fue en contra de la población indígena, por lo que de manera natural se dio el repunte de medios comunitarios, una vez que se amplió el espacio cívico con la firma de los Acuerdos de Paz.



02. Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala, “Guatemala: memoria del silencio”, 1999.
En línea: <https://www.undp.org/es/guatemala/publicaciones/guatemala-memoria-del-silencio>

El periodismo comunitario en Guatemala se ejerce de distintas formas. Una de ellas es la labor de radios y otros medios comunitarios en la difusión de información así como en la reivindicación de derechos de las comunidades indígenas; otra es el ejercicio de personas que hacen periodismo para denunciar temas de abusos por parte de autoridades locales o para difundir noticias desde el periodismo independiente y de forma autónoma, por ejemplo a través de plataformas como Facebook.

El abanico que existe del periodismo comunitario ha tomado distintas formas debido a la democratización paulatina -con algunos retrocesos- del espacio cívico después del CAI y la ampliación del uso del internet. Por lo que, aun cuando en el marco de este informe se le da un peso relevante al periodismo comunitario e indígena debido al porcentaje alto de participación de personas identificadas como mayas en las entrevistas analizadas, también se recuperan las voces de periodistas comunitarios independientes y autónomos locales, e incluso de medios con alcance internacional como sucede con Prensa Comunitaria, quien hoy sufre persecución en razón de su labor. Sus voces se recuperan tanto en la caracterización de lo que es periodismo comunitario en Guatemala, como en los patrones de violencia identificados.

Pese a los avances que han permitido la diversificación del periodismo comunitario,

este sigue enfrentando retos importantes. Este matiz se puede observar, por ejemplo, en el tema de la criminalización, las amenazas por autoridades locales y la violencia letal³. Si bien la criminalización es una amenaza latente, que inició en los territorios como un patrón, en el caso del periodismo comunitario se fundamenta en la falta de reconocimiento de su labor por diferentes factores como, su pertenencia a un grupo indígena, la carencia de un título universitario, el tipo de cobertura, los rasgos culturales o su identidad de género.

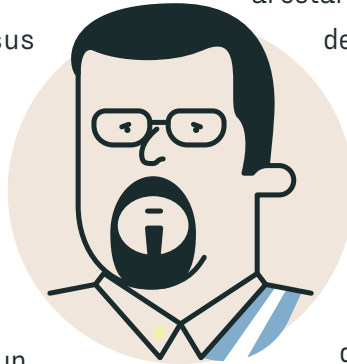
Ese doble rasero en el que se mueve el periodismo comunitario, ante la falta de reconocimiento y respaldo de su labor de denuncia de problemas locales o la reivindicación de luchas ancestrales, hace imprescindible atender de forma diferenciada los retos, las amenazas y las violencias a las que se expone. Este informe busca hacer un acercamiento que camine en ese sentido.

03. Véase en: <https://x.com/RompeElMiedoGt/status/1906889341068034507>

UN DOBLE RASERO

Las elecciones democráticas celebradas en 2023 dieron la presidencia del país a **Bernardo Arévalo de León**. Sin embargo, su llegada al poder no fue fácil. Fueron los pueblos ancestrales quienes lo sostuvieron hasta su investidura en enero de 2024, puesto que desde su elección se orchestaron diferentes estrategias⁴, que continúan hasta el día de hoy, para evitar que se posesionara como primer mandatario de Guatemala.

Arévalo había expresado en sus consignas mejorar las condiciones del periodismo. Por tanto, su llegada al poder también alentó las solicitudes de reivindicación por parte de voces del periodismo comunitario -dentro y fuera del país- para un mejor porvenir.



Luego de su posesión, en enero de 2024, el presidente se comprometió ante una misión encabezada por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y el Committee to Protect Journalist (CPJ) a que su gobierno “no iba a utilizar herramientas para perseguir penalmente a la prensa”, y aseguró que la libertad de expresión sería una prioridad. No obstante, como advirtió la organización Reporteros Sin Fronteras, “aunque su gobierno ha adoptado un enfoque más abierto en comparación con administraciones anteriores, la continua criminalización de periodistas y

la persistente corrupción del poder judicial perpetúan el ambiente hostil para los medios independientes”⁵.

La cuestión de fondo, a casi un año y medio del inicio de su gobierno, es que no hay avances suficientes en materia de libertad de expresión que se traduzcan en resultados tangibles, lo que a su vez complica el panorama para el periodismo comunitario al estar marginado, frente a otras formas de periodismo, del respaldo estatal.

En el caso específico del periodismo comunitario la falta de medidas que desalienten la discriminación profundizan los riesgos. Además, las desigualdades estructurales que atraviesan la labor de este tipo de periodismo se acentúan con la ausencia de reconocimiento. Por lo que, las deudas estatales respecto a reformas y el cumplimiento de la Sentencia sobre radios comunitarias son puntos neurálgicos en el mejoramiento de sus condiciones.

La situación que vive el periodismo comunitario se puede ver a través de distintas personas periodistas, en casos conocidos como el de Carlos Choc, Norma Sancir y Anastasia Mejía Tiriquiz, pero también están los casos de Lucía Ixchú y Andrea Ixchú hoy en el exilio, así como los sistemáticos ataques en

04. ONU Noticias, “Guterres reitera su llamado a respetar la voluntad de los votantes en Guatemala” 9 de diciembre de 2023. En línea: <https://news.un.org/es/story/2023/12/1526317>

05. La Hora, “La libertad de expresión es prioridad para el gobierno’, aseguró el presidente de Guatemala a la SIP y al CPJ”, 26 de enero de 2024. En línea: <https://www.lahora.com.ec/mundo/guatemala-sip-arevalo-gabriela-vivanco/>

- 10 contra del medio Prensa Comunitaria y sus integrantes, **la criminalización de periodistas** tales como Omar Sandoval⁶, y el asesinato, este año, del periodista comunitario Ismael Carmen Alonzo González.

Ante la persistencia de estructuras criminales dentro del sistema de justicia que continúan criminalizando en represalia a quienes no renuncian a ser el puente de comunicación de comunidades y localidades marginadas y la falta de avance en políticas que conduzcan al reconocimiento y protección desde una perspectiva diferenciada de su labor, consideramos relevante hacer este informe de conocimiento público para incidir en el mejoramiento de las condiciones para su ejercicio y sensibilizar sobre la relevancia de su labor en el universo de medios en Guatemala.



06. Véase en: <https://x.com/RompeElMiedoGt/status/1889339150102339925>

¿Qué es el periodismo comunitario?

“El periodismo comunitario es transmitir la voz de los pueblos que han sido reprimidos e invisibilizados” afirma Joel Pérez, periodista comunitario en Ixcán Quiché, en una nota del medio Prensa Comunitaria⁰⁷. Siguiendo esta línea, aproximarse a la definición que acompaña al informe sobre periodismo comunitario en Guatemala, no puede aislarse de la connotación política, del contexto del país y de las definiciones que se encuentran ya plasmadas en recursos de primer orden como lo es la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el “Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros vs. Guatemala”⁰⁸.

Por lo anterior, en vista de procurar un aterrizaje respecto al punto de partida de este

informe se lleva a cabo este apartado con el fin de situar a la audiencia en lo que es el periodismo comunitario en Guatemala. No se pretende evocar una nueva definición o reformular aquellas que ya existen, sino dar los elementos para comprender lo que significa la violencia en contra de la prensa comunitaria en el país.

Por ello en esta sección, a partir de los testimonios dados durante las entrevistas, se ponen en conversación algunas de las características del periodismo comunitario que para efecto de este análisis son de primer orden y se retoman en instrumentos internacionales que respaldan este tipo de comunicación social.

07. Diego Petzey, “Periodismo comunitario: un ejercicio político que narra y comunica la realidad de los pueblos” 14 de marzo de 2022. En línea: <https://prensacomunitaria.org/2022/03/periodismo-comunitario-un-ejercicio-politico-que-narra-y-comunica-la-realidad-de-los-pueblos/>

08. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y Otros Vs Guatemala, Sentencia de 6 de octubre de 2021, párr. 128. En línea: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_440_esp.pdf



Joel Pérez Alvarado,
Maya Mam

El periodismo
comunitario
*es transmitir
la voz
de los pueblos
que han sido
reprimidos e
invisibilizados*

La organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2003, definió como características esenciales de las radios comunitarias aquellas que pueden sintetizarse en la frase “una radio hecha por la gente, acerca de la gente y para la gente”⁰⁹. En el mismo sentido, señalado por el periodista comunitario, Joel Pérez líneas más arriba, la UNESCO define a “la radio comunitaria como un medio que da voz a los que no la tienen, que sirve como vocero de los marginados y el corazón de la comunicación y de los procesos democráticos en las sociedades”. Se considera que esta definición puede aplicarse a los medios comunitarios, más allá del canal de difusión o de que sean o no indígenas.

Siguiendo con la concepción planteada por la UNESCO, las radios comunitarias suelen “estar constituidas por miembros de la comunidad -y su programación se basa en el acceso y la participación comunitaria. Ésta refleja los intereses y necesidades especiales de los oyentes a los que debe servir”. Por su parte, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) define a las radios y a la televisión comunitaria como :

“ [...] actores privados que tienen una finalidad social y se caracterizan por ser gestionadas por organizaciones sociales de diverso tipo sin fines de lucro. Su característica fundamental es la participación de la comunidad tanto en la propiedad del medio, como en la programación, administración, operación, financiamiento y evaluación. Se trata de medios independientes y no gubernamentales, que no realizan proselitismo religioso, ni son de propiedad o están controlados o vinculados a partidos políticos o empresas comerciales.”

Aun cuando estas definiciones logran insertar elementos clave dentro de la concepción del periodismo comunitario es relevante, para fines de este informe, retomar la autodefinición de las personas periodistas en sus propias voces, desde su cosmovisión y en sintonía con su compromiso con las comunidades.

Una cuestión innegable **en el repertorio de los medios comunitarios en Guatemala** es el impacto positivo para el fortalecimiento y la construcción de identidades culturales, cuestionadas desde las prácticas discriminatorias que vinculan la idea de la persistencia de rasgos culturales a un retraso, entrando

09. UNESCO, *Legislación sobre radiodifusión sonora comunitaria. Estudio comparativo de legislaciones de trece países*, 2023. En línea: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000130970_spa

en contradicción con las bases de las democracias que se sostienen mediante la diversidad de voces. El debate plural y diverso solo se puede sostener a partir de sistemas de pensamiento y transmisión de ideas y sentires distintos. A continuación se destacan otras características esenciales del **periodismo comunitario en Guatemala, que se recopilaron en esta misión:**

LEGITIMIDAD ANTE LA COMUNIDAD

“[...] la identidad que logra construir el periodismo comunitario con su comunidad tiene más confianza e identidad cultural donde las mismas comunidades se dan cuenta que están para ellas y que existe cariño y respeto hacia las y los periodistas comunitarios.”¹⁰ Las relaciones de confianza que se tejen entre las personas periodistas comunitarias y su comunidad son un punto medular que sostiene el trabajo de los medios comunitarios.



En términos llanos, el periodismo comunitario no sería posible sin el acompañamiento que le da la comunidad a la que pertenece, por ejemplo, frente a los hechos de violencia a los que se encuentran expuestos las y los comunicadores. Como lo menciona un periodista entrevistado: “La ventaja que se tiene es que en las comunidades, por lo menos la gente nos conoce y nos tiene confianza. **Muchas veces la misma población es quien nos acompaña en los distintos procesos.** En algún momento al cubrir un tema de palma, entré a la aldea y la misma comunidad me acompañó.”¹¹

La legitimidad que tienen las y los periodistas comunitarios y los medios a los que representan se ha construido a partir de la cobertura que estos hacen sobre las demandas políticas o sociales que tienen las comunidades; es decir, el acompañamiento que terminan dándoles a través de su trabajo periodístico¹². De esta manera, la cámara o los dispositivos móviles se han convertido en disuasores ante situaciones de riesgo identificadas por los miembros de las comunidades.

En relación a ello, se puede citar una alerta que elaboró la Red Rompe el Miedo Guatemala sobre un acto de estigmatización en contra del periodista comunitario

10. Entrevista de Article 19 del 27 al 31 de enero de 2025, Cobán Guatemala.

11. Entrevista de Article 19 del 27 al 31 de enero de 2025, Cobán Guatemala.

12. Entrevista de Article 19 del 27 al 31 de enero de 2025, Cobán Guatemala.

Juan Bautista Xol, en la que se muestra cómo un secretario de la municipalidad de El Estor hizo señalamientos en su contra durante una reunión de mujeres organizadas que pedían mayor participación política. Adicionalmente, se menciona: “Es importante destacar que fueron las propias mujeres quienes pidieron al periodista que las acompañara. El periodismo comunitario es una herramienta fundamental para las comunidades, ya que les permite visibilizar sus demandas y contar con el respaldo ante los problemas que les afectan.[...]”¹³

FIN COLECTIVO

La pertenencia cultural se asocia a un objetivo en colectivo a la comunidad, es un eje diferenciador trascendental que las personas entrevistadas identifican como neurálgico, como rasgo característico de quienes hacen comunicación comunitaria.

“La legitimidad proviene de pertenecer a una comunidad. La comunicación comunitaria e indígena no son sinónimos. Muchos medios comunitarios no tienen periodistas indígenas sino para cumplir sus cuotas. Hay instrumentalización y folclorización de personas indígenas cumpliendo cuotas. La comunicación indígena fortalece a quienes están en la comunidad, porque son periodistas que confían en el trabajo que hacen las comunidades. Son periodistas que se ven en el mercado, que tienen rostro, que se identifican con las comunidades. Las compañeras [periodistas comunitarias] hablan el idioma de la región y permiten que se identifiquen mejor”¹⁴.

Como lo indica el perito de la CIDH, Francisco Calí Tzay:



“Para los pueblos indígenas, la libertad de expresión tiene una dimensión colectiva fundamental, decisiva para el disfrute de otros derechos colectivos, como el derecho a la autonomía y el derecho a la cultura. [...]. El derecho a difundir y recibir información es un derecho humano esencial, básico y fundamental, directamente asociado al derecho a la libertad de expresión. Ha sido reconocido en los instrumentos de derechos humanos como un derecho que los Estados deben garantizar sin discriminación.”

13. Véase en: <https://x.com/RompeElMiedoGt/status/1899853625893044662>

14. Entrevista de Free Press Unlimited en enero de 2025, Ciudad de Guatemala.

El matiz colectivo permite que los temas de las comunidades se traten desde la perspectiva de respeto a los valores, la cosmovisión y la cultura de los pueblos originarios, lo que garantiza una mejor identificación de las necesidades que se tiene por objeto denunciar. Y es clave, porque su origen y fin es la comunidad; se parte de una necesidad/problemática/tema social en un grupo que se identifica culturalmente para un fin colectivo y en beneficio de esta comunidad.

AGENCIA EN EL TEJIDO SOCIAL

Se suele afirmar entre medios tradicionales o convencionales e incluso alternativos, que los medios comunitarios logran tener acceso a lugares inaccesibles para estos. El repertorio cultural y el respaldo comunitario son algunos de los aspectos por los cuales otros tipos de medio -diferentes a los comunitarios- tienen dificultades para recopilar la información e informar sobre temáticas de interés de las comunidades.

En esta misma línea, otro de los distintivos de los medios y las personas periodistas comunitarios es el papel que alcanzan en sus comunidades al **lograr instrumentalizar la libertad de expresión en la extensión a la atención de necesidades y/o acceso a otros derechos**, en lugares donde el Estado generalmente está ausente.

"Hay cariño e identidad hacia las radios aunque sea una relación que se construye con los años. Las radios indígenas juegan un rol más protagónico en las comunidades además de comunicar, [...] hacen otros aportes comunitarios como farmacias, educación formal en las instalaciones de la radio, celebrar el aniversario de la radio con marimba"¹⁵

Los medios comunitarios no se limitan a informar o acceder a la información, pues buscan transformar una necesidad común en una respuesta que beneficie al sujeto colectivo, la denuncia y/o la reivindicación de derechos desde la comunidad. Como lo afirma una de las periodistas entrevistadas.

"Las personas periodistas comunitarias generalmente intentan ser agentes de cambios activos, porque sienten que su mandato viene y está vinculado con sus comunidades."

15. Entrevista de Free Press Unlimited el 8 de enero de 2025, Ciudad de Guatemala.

Para mí el periodismo comunitario es humano, el periodismo comunitario es empático y el periodismo comunitario es ponerse en los zapatos de las personas que entrevistan, de estas historias de vidas. Es más que aportar esas notas, es más que querer visibilizar un tema, es querer aportar un cambio. Detrás de esta comunicación que estoy haciendo, quiero aportar para que haya un cambio que beneficie a la comunidad.

Hace poco pasó eso. Me llamaron desde la comunidad y dijeron mira están talando árboles, ayúdanos. Yo escribí una nota y la mandé a [a un medio]. [El medio] publicó, otros medios retomaron, y la noticia se puso viral, y finalmente se logró parar la tala de árboles.”¹⁶



Por lo anterior, no es ajeno encontrar casos en los que radios o medios comunitarios se insertan también en el fomento del fortalecimiento de las capacidades de más personas comunicadoras o en la preservación de sus valores e idioma, como es el caso de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas, así como en la denuncia para la resolución de problemáticas que aquejan a su comunidad.

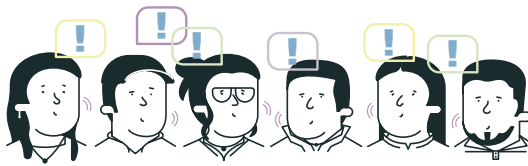
PERTENENCIA CULTURAL

Por último, y como una mención sintética de estas distintas dimensiones o componentes, es fundamental mencionar la pertenencia cultural de los medios de comunicación comunitaria en Guatemala, cuyo rasgo se destaca en cada aspecto analizado. La pertenencia cultural si bien, se logra de forma predominante a través del uso de un mismo idioma, no solo se limita a ello. El Artículo 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas indica que:

¹⁶. Entrevista de Freedom House en octubre de 2024, Ciudad de Guatemala.

01

Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación.



02

Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la **diversidad cultural indígena**. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de información privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena.

Por lo tanto, siendo esta una aproximación sumaria de lo que es **periodismo comunitario en Guatemala**, para fines de este informe se consideran medios comunitarios aquellos cuyo origen y función se asocia a las características nombradas. Entonces, el periodismo comunitario, como indica su adjetivo posee un fin colectivo que se asocia a la legitimidad que tiene en su comunidad. El periodismo comunitario nace y se mantiene por las voces de los pueblos y posee como rasgo esencial la capacidad de garantizar el acceso a otros derechos humanos, afirmando, en particular, a los pueblos indígenas como sujetos de derechos, incluso volviendo a medios y periodistas agentes protagónicos en el devenir de sus sociedades.

Por último respecto a las características, sin tener como objetivo agotar aquí el diálogo -que es extenso y dinámico- sino acotar la conversación en el informe, los medios comunitarios fomentan el debate diverso porque facilitan la difusión de información, el diálogo y la participación en temas de interés de sus localidades respondiendo al repertorio cultural en el que operan y en el que encuentran su razón de ser.

Principales amenazas al periodismo comunitario



El periodismo comunitario en Guatemala desempeña un papel vital en la defensa de la libertad de expresión y el acceso a la información en contextos históricamente marginados. Desde su surgimiento, se consolidó como un medio de representación, denuncia y construcción de memoria desde los pueblos indígenas y comunidades rurales. No obstante, quienes lo ejercen enfrentan un entorno hostil, marcado por criminalización, violencia, censura, discriminación y abandono institucional.

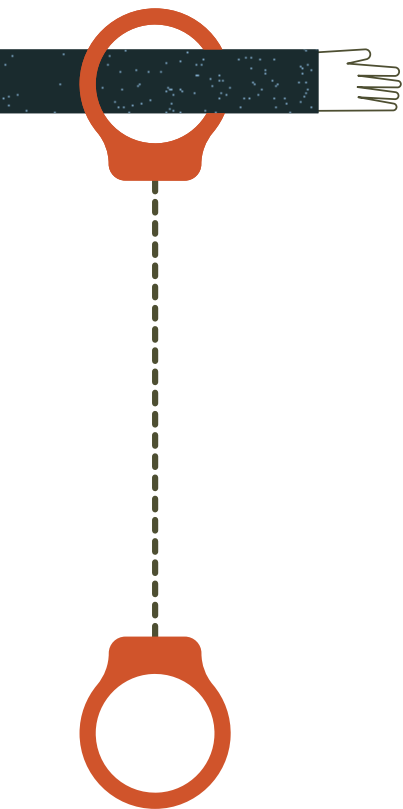
Entre las principales amenazas identificadas para este informe encontramos:

CRIMINALIZACIÓN Y EXCLUSIÓN LEGAL

A El marco legal en Guatemala no reconoce formalmente a las radios comunitarias¹⁷, lo que las deja en un estado permanente de ilegalidad. A pesar de que estas emisoras cumplen un rol esencial en la democratización de la comunicación, particularmente en comunidades indígenas, se les ha negado el acceso al espectro radioeléctrico. Esta omisión, deliberada por parte del Estado, contraviene los estándares internacionales en materia de derechos humanos y libertad de expresión.

Desde 2009, se han promovido iniciativas como la Ley 4087, que propone reconocer legalmente a las radios comunitarias. Sin embargo, dicha iniciativa ha sido bloqueada de forma sistemática por las Cámaras de Radiodifusión Comercial, explica Anselmo Xunic de Radio Ixchel y del movimiento Sobrevivencia Cultural que representa al movimiento de radios comunitarias. Según Xunic, la Cámara de Radiodifusión de Guatemala está interesada en mantener el control sobre el espectro radioeléctrico y excluir a actores comunitarios del ecosistema mediático. Este bloqueo institucional contribuye a un clima de persecución.

Uno de los casos más representativos ocurrió en julio de 2006, cuando Radio Ixchel¹⁸, una emisora comunitaria, ubicada en Zumpango, fue allanada por 40 agentes de la Policía Nacional Civil y el Ejército. El operativo incluyó el decomiso de equipos, documentos y materiales de identificación. "Entraron con lujo de fuerza [...] Se llevaron todo el equipo y dejaron en silencio a la población", recordó Xunic¹⁹. Posteriormente, Xunic fue citado por el Ministerio Público bajo cargos infundados de "hurto de fluidos", un tipo penal que ni siquiera aplica al uso de frecuencias.



17. Avexnim Cojtí (Maya K'iche', Equipo CS), "Autoridades Indígenas y radios comunitarias Indígenas de Guatemala dialogan sobre la implementación de su derecho a la libertad de expresión", 27 de octubre de 2022. En línea: <https://www.culturalsurvival.org/es/news/autoridades-indigenas-y-radios-comunitarias-indigenas-de-guatemala-dialogan-sobre-la>

18. Joel Solano y Regina Pérez, "Radio Ixchel: el reto de informar cuando el Estado te persigue", 14 de febrero de 2025. En línea: <https://www.rudagt.org/temas/radio-ixchel-el-reto-de-informar-cuando-el-estado-te-persigue>

19. Entrevista del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), el 12 de noviembre de 2024 en Sumpango, Guatemala.

En el año 2012, ante el incumplimiento de los Acuerdos de Paz²⁰, las comunidades denunciaron al Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por violar la libertad de expresión de los Pueblos Indígenas, denuncia que fue admitida y trasladada a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Corte tomó el caso y convocó a una audiencia a representantes del Estado y de las emisoras comunitarias indígenas en junio de 2021. La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió la Sentencia “Caso pueblos indígenas maya kaqchikel de Sumpango y otros vs. Guatemala”.

Durante los alegatos de las partes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adujo que el Artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos protege el derecho a fundar medios de radiodifusión comunitaria, así como al goce y ejercicio del derecho a la libertad de expresión (numeral 64 de la sentencia de la Corte). Walter Cúc, director de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas señala su importancia:

Esa sentencia es tan importante y tan vital, no sólo para Guatemala, sino para Latinoamérica como tal [...] el monopolio, la concentración de medios se sufre en El Salvador, Honduras y hasta en la Patagonia, verdad [...] Era una esperanza para que nosotros pudiéramos tomar los medios, más medios, y también los medios televisivos porque no hay participación de los pueblos indígenas en los medios de televisión²¹.

Casos más recientes como el de Radio Nakoj, en San Pedro Sacatepéquez, ilustran cómo la criminalización continúa operando en la actualidad. José Sian, su coordinador, denunció que desde 2009 han sufrido allanamientos, confiscaciones de equipos y detenciones arbitrarias de miembros del equipo. **"No reconocer a las radios comunitarias ha implicado que seamos criminalizados, que seamos allanados, que los equipos sean confiscados"**, declaró²². La falta de marco jurídico no solo limita el desarrollo de estas emisoras, sino que las convierte en víctimas fáciles de la represión estatal.

Otros casos incluyen procesos legales en contra de periodistas individuales como Anastasía Mejía y Carlos Choc de la comunidad q'eqchi', quien fue acusado de instigar a la violencia durante una manifestación de pescadores en 2017,

20. UNESCO, “Acuerdos de Paz de Guatemala, 1996”. En línea: <https://www.unesco.org/es/memory-world/lac/guatemala-peace-agreements-1996>

21. Entrevista de Article 19 el 31 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala.

22. Entrevista del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), el 12 de noviembre de 2024 en Santo Domingo Xenacoj, Guatemala.

23

y enfrentó un proceso judicial hasta 2024 cuando un juez determinó falta de pruebas²³. Mejía, por su parte, estuvo encarcelada sin juicio durante 37 días, acusada de sedición e incendio por cubrir una protesta en la municipalidad de la localidad de Joyabaj, en Quiché²⁴.

En todos los casos documentados, la criminalización no ha sido un hecho aislado, sino parte de una política estructural de exclusión hacia medios que no responden a intereses comerciales ni políticos y cuentan con voces indígenas. Esta exclusión vulnera el derecho a la libertad de expresión de pueblos originarios y comunidades rurales, quienes ven restringido su derecho a comunicar desde su identidad, territorio y lengua.

VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN POR PARTE DE ACTORES LOCALES

B La violencia contra periodistas comunitarios por parte de actores políticos y estructuras locales de poder es una de las amenazas más graves y extendidas en Guatemala. Esta violencia no solo se expresa en discursos de odio o amenazas anónimas, sino en actos concretos de intimidación física, vigilancia, secuestro de equipos y agresiones directas que buscan silenciar voces críticas.

Según Walter Cúc, dentro de los actores que más agreden a la prensa comunitaria están “los alcaldes, las industrias y las empresas extranjeras muchas veces que tienen su actividad económica en el extractivismo. También el narcotráfico que ha hecho mucho daño en Guatemala. Entonces, al final, se sigue insistiendo que hay que mirar siempre el trabajo periodístico a nivel comunitario, a nivel de comunidades indígenas porque prácticamente son los que están más vulnerados”²⁵.

Durante el año 2022, Radio Nakoj, con sede en Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez, enfrentó una serie de hechos de intimidación y violencia tras publicar investigaciones sobre corrupción y clientelismo político a nivel local. A comienzos de mayo del año citado, uno de los miembros del colectivo fue interceptado por individuos encapuchados mientras regresaba a su casa. Fue golpeado brutalmente y despojado de su teléfono móvil y equipo fotográfico.

Días después, José Sian, coordinador del medio, fue víctima de un acto de intimidación aún más estructurado. Hombres encapuchados llegaron armados a su casa,

23. Paolina Albani, *Prensa comunitaria*, “Inocentes: juez cierra el caso de criminalización de tres pescadores y un periodista comunitario”, 31 de enero de 2024. En línea: <https://prensacomunitaria.org/2024/01/inocentes-juez-cierra-el-caso-de-criminalizacion-de-tres-pescadores-y-un-periodista-comunitario/>

24. Dánae Vilchez, CPJ, “La ‘voz del pueblo’: la periodista guatemalteca Anastasia Mejía se compromete a seguir informando a pesar de su arresto”, 29 de abril de 2021. En línea: <https://cpj.org/es/2021/04/la-voz-del-pueblo-la-periodista-guatemalteca-anastasia-mejia-se-compromete-a-seguir-informando-a-pegar-de-su-arresto/>

25. Entrevista de Article 19 el 31 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala.

lo obligaron a entregar su teléfono y lo forzaron a grabar un video bajo coacción. "Nos convertimos en un blanco fácil [...] y lo peor fue el temor por nuestra vida y por nuestras familias", relató²⁶. La agresión no solo buscaba intimidar, sino enviar un mensaje de control territorial sobre la información.

El teléfono robado fue posteriormente rastreado por el equipo de la emisora, revelando que había estado en propiedades vinculadas a actores políticos que más tarde serían electos. Esto confirma el vínculo directo entre el poder local y los hechos de violencia contra periodistas. Los actos ocurrieron además en el contexto preelectoral, lo que refuerza la hipótesis de represalia política.

La violencia contra periodistas comunitarios en Guatemala tiene un carácter estructural: ocurre con la anuencia de autoridades, con total impunidad y con consecuencias psicológicas devastadoras para quienes la padecen. La falta de protección institucional y el poder local enquistado generan un ambiente de miedo que atenta directamente contra el ejercicio del derecho a informar desde las comunidades.

CENSURA Y REPRESALIAS POLÍTICAS

Además de la violencia directa, los periodistas comunitarios enfrentan censura sistemática, especialmente cuando sus coberturas denuncian abusos de poder, corrupción o prácticas clientelares. Esta censura se ejerce a través de mecanismos indirectos como la exclusión de medios comunitarios de los sistemas de cable o el bloqueo de acceso a plataformas de difusión local. El objetivo es silenciar voces críticas sin recurrir necesariamente a la violencia física.

Canal Red TV 25, un canal comunitario con sede en Totonicapán, es un caso emblemático. El canal fue retirado en dos ocasiones de empresas de cable que operaban en la región. La primera expulsión ocurrió antes de la pandemia, tras presiones de un grupo político local que buscaba evitar la cobertura crítica de su gestión. La segunda tuvo lugar en 2023, luego de que otro grupo político, derrotado en las elecciones, acusara al canal de incidir negativamente en su campaña electoral.

"Nuestra función ha sido siempre interrogar, poner en evidencia algunas cosas [...] y a ellos no les interesa", señaló Leopoldo Batz, director del canal²⁷. Según Batz, tras la expulsión, los espacios dejados por el canal fueron ocupados por medios

26. Entrevista del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), el 12 de noviembre de 2024 en Santo Domingo Xenacoj, Guatemala.

aliados a esos mismos grupos políticos, que ofrecieron programación favorable al poder local. Esta sustitución no fue neutral: formó parte de una estrategia de captura mediática a nivel regional.

Pese a los intentos por silenciarlos, Canal Red TV 25 ha logrado reconstruir su presencia a través de alianzas con nuevas empresas de cable comunitarias. Estas nuevas plataformas les han permitido llegar a más municipios, sin necesidad de pagar por espacios y con una programación más diversa que incluye noticias, cultura e idiomas originarios. Aun así, el canal se mantiene en alerta permanente ante posibles represalias.

La censura contra los medios comunitarios no solo implica la pérdida de un espacio de difusión. También **representa una forma de desinformación estructural, ya que priva a las comunidades de acceso a contenidos independientes, plurales y contextualizados**. Este tipo de represalias busca erosionar la credibilidad del periodismo comunitario y reducir su impacto en el debate público local.

ESTIGMATIZACIÓN Y DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL

D Una amenaza persistente para quienes ejercen el periodismo comunitario es la discriminación estructural, enraizada en el racismo, el clasismo y el sexismo que caracterizan a muchas instituciones en Guatemala. Los comunicadores indígenas, en particular, suelen ser deslegitimados por no contar con capacitación académica formal, por hablar en sus idiomas originarios o por vestir su indumentaria tradicional. Esta estigmatización contribuye a negarles el reconocimiento como periodistas y obstaculiza el ejercicio pleno de su labor.

Las mujeres indígenas periodistas enfrentan una triple discriminación: por su género, por su origen étnico y por ejercer el periodismo desde una perspectiva no hegemónica. Irma Chis, comunicadora de Radio Ixchel, fue víctima de una situación paradigmática. Mientras cubría una audiencia en un tribunal, se le negó el ingreso a pesar de portar una identificación como periodista. "Por usar nuestra indumentaria, no nos dejaron pasar [...] no nos hicieron pasar hasta que los abogados hablaron por nosotros", relató²⁸. **Este tipo de exclusión institucional revela un patrón sistemático de racismo y sexismo.**

27. *Idem.*

28. *Idem.*

Más allá de los tribunales, la discriminación se manifiesta en reuniones públicas, coberturas en instituciones estatales y el trato por parte de otros periodistas. Las y los comunicadores comunitarios frecuentemente relatan que no se les brinda acceso a entrevistas o conferencias de prensa por considerarlos "activistas" o simplemente por no pertenecer a medios tradicionales. Esto limita su acceso a información oficial y debilita su papel en la fiscalización del poder.

Además, algunos actores de medios religiosos o políticos critican el trabajo de las radios comunitarias que abordan temas de derechos humanos, identidad de género o pueblos indígenas. Chis relata haber **recibido llamadas incómodas y mensajes de rechazo por parte de grupos que consideran que su cobertura desafía las normas conservadoras del entorno**. Esto evidencia la tensión entre las agendas comunitarias y los sectores conservadores que buscan restringir la pluralidad informativa.

FALTA DE PROTECCIÓN Y DESCONFIANZA INSTITUCIONAL

E La desprotección de los periodistas comunitarios es una constante que agrava todas las demás amenazas. A pesar de que organizaciones nacionales e internacionales han advertido sobre los riesgos que enfrentan²⁹, el Estado guatemalteco no ha implementado mecanismos eficaces de protección. El programa nacional de protección a periodistas fue desmantelado por disputas políticas, dejando a los comunicadores en una situación de completa vulnerabilidad.

La ausencia de políticas públicas que reconozcan las particularidades del periodismo comunitario ha generado una profunda desconfianza hacia las instituciones. Leopoldo Batz, director de Canal Red TV 25, lo resume con contundencia: "Nos sentimos vulnerables [...] no confiamos en las instituciones de justicia"³⁰. Esta falta de confianza se traduce en una baja disposición a denunciar agresiones, lo que perpetúa la impunidad.

Uno de los casos más claros es el de Diego Petzey, periodista de Prensa Comunitaria en Santiago Atitlán. Petzey fue denunciado penalmente tras cubrir manifestaciones contra un megaproyecto hídrico que no había sido consultado con la población. Aunque la Procuraduría de los Derechos Humanos archivó el caso y reconoció su labor periodística, el hecho generó un efecto intimidatorio y debilitó su libertad de cobertura.

29. Article 19, Freedom House, Free Press Unlimited, et. al., "Informe de hallazgos de la misión internacional sobre libertad de prensa y de expresión en Guatemala", 22 de junio de 2023. En línea: <https://articulo19.org/informe-de-hallazgos-de-la-mision-internacional-sobre-libertad-de-prensa-y-de-expresion-en-guatemala/>

30. Entrevista del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), el 10 de noviembre de 2024 en Totonicapán, Guatemala

La falta de protección también tiene efectos psicológicos y familiares. Periodistas como José Sian han declarado que, tras agresiones o amenazas, han tenido que replegarse temporalmente, alterar sus rutinas de vida y modificar sus estrategias de trabajo. Esto evidencia el impacto profundo que la falta de respaldo estatal tiene sobre la libertad de prensa en el ámbito local.

Por otro lado, son los actores políticos locales los que acentúan el nivel de riesgo en el que operan periodistas y comunicadores comunitarios, como lo advirtiera Joel Pérez del medio Prensa Comunitaria: “Los contextos son muy diferentes entre cada municipio. En el municipio de Ixcán, que es donde me encuentro, una de las amenazas más grandes es por parte de funcionarios públicos, y las empresas de palma [...]. Uno de los casos que más me impactó fue una cobertura sobre el congreso municipal y de ahí el alcalde me amenazó de muerte, en 2018”³¹.



Narciso
Marcos
Chegüen

En el departamento de Chiquimula, el periodista Narciso Marcos del medio Prensa Comunitaria menciona que en diciembre de 2024 **fue sujeto de vigilancia y seguimiento, un día después de entrevistar al gobernador de su departamento**. La conversación giró entre otros temas en torno a la lucha contra la corrupción, específicamente, el motivo por el cual no había prescindido aún de personas del gobierno anterior vinculados al “Pacto de Corruptos”. El periodista relata que: “Después de entrevistar al gobernador, la situación fue muy directa. Me siguió un carro, el cual subía y bajaba las luces. Busqué estacionarme en un lugar donde habían cámaras”³². Motivo por el cual piensa que: “se fueron a vuelta de rueda de dónde él se quedó”. No obstante, “cuando seguí, adelante me estaban esperando. Sacaron armas y empezaron a disparar al aire. Y luego se fueron despacio. Esa es la mayor amenaza que yo veo como un llamado de atención”³³.

Para revertir esta situación se requiere la creación de mecanismos de protección diferenciados y culturalmente pertinentes, con participación de las propias comunidades y periodistas. **No se trata solo de aplicar protocolos de seguridad genéricos, sino de diseñar medidas que respondan a la realidad territorial, lingüística y organizativa del periodismo comunitario en Guatemala.**

31. *Idem.*

32. Entrevista de Article 19 y la FLIP el 28 de enero de 2025 en Cobán, Guatemala.

33. *Idem.*

ESTIGMATIZACIÓN PÚBLICA Y REPRESALIAS FAMILIARES

F Además de las formas institucionales de estigmatización, los periodistas comunitarios enfrentan campañas públicas de desprestigio. En muchos casos, son señalados como agitadores, instigadores de conflicto o enemigos de la paz social. Estos ataques suelen difundirse en redes sociales, espacios comunitarios y medios de comunicación afines al poder local, generando un clima de hostilidad que se traduce en aislamiento social y presión psicológica. Para el periodista Carlos Choc:

“Cuando el periodismo tradicional habla de bloqueo nosotros decimos manifestación, cuando dice turba de gente nosotros decimos comunidad, cuando el periodismo tradicional dice terroristas nosotros decimos autoridades tradicionales. Es una narrativa desde las comunidades para las comunidades”³⁴.

Estas narrativas buscan desacreditar el trabajo de las y los periodistas comunitarios y deslegitimar sus denuncias, presentándolos como actores que buscan dividir a la comunidad. Diego Petzey, periodista de Prensa Comunitaria en Santiago Atitlán, ha sido víctima de estas campañas: “Nos discriminan, nos estigmatizan, nos ponen al público como los que generamos pleito o dividimos la comunidad”, afirmó³⁵. Las etiquetas de “problemáticos” o “enemigos del desarrollo” se utilizan para desacreditar sus reportajes sobre megaproyectos, corrupción o abusos de poder.



Carlos
Ernesto
Choc,
Maya
Q'eqchi'

Dentro del espacio digital, los llamados netcenter³⁶ son actores fundamentales para el despliegue de estigmatización pública. Carlos Choc señala que “no solo desinforman sino también difaman. Ahora tienen esa herramienta para desprestigiar el trabajo de las y los periodistas y también del gobierno actual [...] Porque los netcenter toman la nota y desprestigian. Hay que tener mucha prudencia en las notas”³⁷.

La estigmatización no se limita a los periodistas. En múltiples casos, las represalias alcanzan a sus familiares. Petzey relató cómo se enviaron cartas a instituciones públicas y privadas solicitando el despido de sus familiares, como forma de presión indirecta. Este tipo de acciones no solo buscan castigar al periodista, sino también desincentivar su labor al convertirla en un riesgo para su entorno.

34. *Idem.*

35. Entrevista del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), el 11 de noviembre de 2024, en San Pedro La Laguna, Guatemala.

36. De acuerdo con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), un Netcenter “puede ser definido como un conjunto de cuentas conectadas directa o indirectamente de forma física o virtual. Puede incluir en sus usuarios cuentas de personas reales, instituciones reales, perfiles

Walter Cúc coincide en que las agresiones se extienden a sus familiares, razón por la cual también desisten de hacer denuncias públicas, así como ocurrió con uno de sus compañeros quien en noviembre de 2024 fue víctima de amenazas. El periodista temía por su familia, "si yo llego a denunciar entonces voy a poner en riesgo mi familia y no es tan fácil el tema de movilizarse, el tener que sacar a alguien de la comunidad"³⁸.

Este tipo de violencia simbólica tiene efectos duraderos. Los periodistas reportan sentimientos de temor, autocensura y desgaste emocional. En comunidades pequeñas, donde todos se conocen, el señalamiento público puede tener consecuencias devastadoras. Algunos comunicadores han optado por mudarse, reducir su presencia pública o cesar temporalmente sus actividades para proteger a sus familias.

Para combatir esta amenaza es esencial visibilizar las estrategias de difamación, promover la solidaridad comunitaria y exigir al Estado que sancione estos actos como parte de un patrón de violencia contra la prensa. Las organizaciones de derechos humanos y libertad de expresión deben incorporar esta dimensión en sus mecanismos de monitoreo y protección.

G

**PRECARIEDAD
LABORAL Y
SOSTENIBILIDAD
LIMITADA**

Una de las condiciones más estructurales que afecta al periodismo comunitario en Guatemala es la precariedad. La mayoría de medios comunitarios operan de manera voluntaria, sin sueldos, sin acceso a fondos públicos y sin condiciones técnicas mínimas. Esta precariedad de fondos destinados a periodismo comunitario, además de limitar su capacidad operativa, los expone a mayores riesgos de seguridad y afecta su sostenibilidad a largo plazo. Muchos deben tener dos o más trabajos adicionales al de hacer periodismo para poderse financiar.

Celso Calel menciona que "trabaja de otras cosas como educador popular a través de consultorías o tutorías, pero tampoco es un sueldo fijo"³⁹. En algunos momentos ha tenido que depender de amigos en el extranjero, o dirigentes o líderes en el país. No tiene una sostenibilidad económica, pero sabe que tiene lo básico. En sus tiempos libres cocina y vende comida. La falta de financiamiento impide la renovación de equipos, la implementación de protocolos de seguridad y la

falsos de personas, de instituciones ficticias, usuarios con nombres y fotografías (ID) robados de personas reales". CICIG; "Informe. Bots, Netcenters y Combate a la Impunidad", mayo 2019, https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2018/05/Informe_bots_y_netcenters_2019.pdf

37. Entrevista de Article 19 y la FLIP el 28 de enero de 2025 en Cobán, Guatemala.

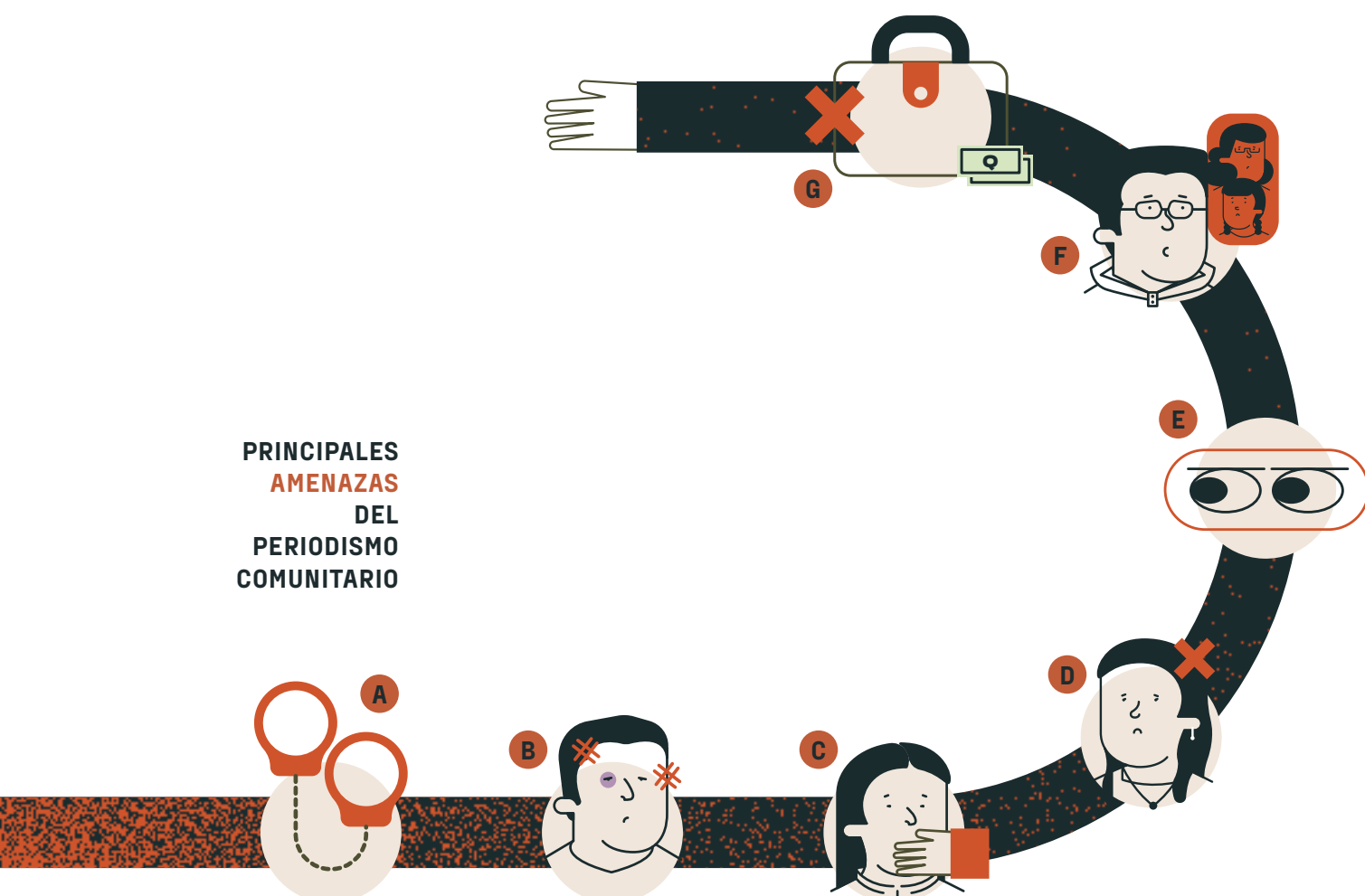
38. Entrevista de Article 19 el 31 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala.

39. Entrevista de Article 19 y la FLIP el 28 de enero de 2025 en Cobán, Guatemala.

profesionalización de sus integrantes. Muchos periodistas comunitarios cubren eventos con teléfonos personales, sin chalecos de identificación o alguna indumentaria que les brinde protección física, y no cuentan con un respaldo jurídico. Esto agrava su vulnerabilidad frente a amenazas o agresiones.

José Sian, de Radio Nakoj, lo explicó con claridad: "Seguimos trabajando [...] porque es uno de los compromisos que nuestros abuelos y abuelas también nos han enseñado"⁴⁰.

Su equipo trabaja sin remuneración, dependiendo de donaciones ocasionales o proyectos autogestionados. Lo mismo ocurre con Radio Ixchel, que transmite en idioma kaqchikel para fortalecer la educación bilingüe, pero carece de apoyo institucional.



40. Entrevista del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), el 12 de noviembre de 2024, en Santo Domingo Xenacoj, Guatemala.

Violencia diferenciada

MUJERES PERIODISTAS COMUNITARIAS

Los imaginarios colectivos imponen a las mujeres un rol reproductivo y pasivo; destinadas a actividades domésticas y de cuidados en el hogar, relegándolas de los espacios de participación política y labores vinculadas al cuestionamiento de actores con poder público. Aunado a los estereotipos relacionados con su identidad indígena que las dejan ver como mujeres pasivas y sin voz propia⁴¹. En palabras de la periodista Angela Cúc de la Red de Comunicadoras Indígenas,

existen “narrativas [...] que nos paternalizan y que nos infantilizan”⁴².

De acuerdo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), estos imaginarios también están arraigados en los aparatos estatales y por ende se observan “en las constituciones, las leyes y las políticas, así como en los programas, las medidas y los servicios gubernamentales”⁴³.



41. Movimiento de Mujeres Indígenas TZ'UNUNIJAJ', "Informe sobre la Situación de las Mujeres Indígenas en Guatemala para ser presentado como Insumo para el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de Guatemala", 2023. En línea:

https://upr-info.org/sites/default/files/country-document/2023-03/JS27_UPR42_GTM_S_Main.pdf

42. Entrevista de Free Press Unlimited el 8 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala.

43. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, p. 3. En línea <https://docs.un.org/es/CEDAW/C/GC/35>

Estas opresiones son herencia colonial que se vive de manera particular en los territorios latinoamericanos, donde prevalecen las poblaciones indígenas, como es el caso de Guatemala. Las mujeres indígenas, entonces, se enfrentan a distintos obstáculos para acceder a sus derechos como al de una vida libre de violencia y los derechos civiles, políticos, económicos y culturales⁴⁴, por su identidad sexo-générica, pero también por su pertenencia e identidad cultural.

Bajo este contexto, es necesario recordar que su derecho a la libertad de expresión y de prensa está reconocido en distintos instrumentos internacionales tanto del Sistema de las Naciones Unidas como del Sistema Interamericano. El Artículo 19, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos estipula que este derecho debe garantizarse en igualdad de condiciones entre los géneros (Artículo 3).

Por su parte, el Artículo 13, en línea con el Artículo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, afirma que la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas debe ser respetado y garantizado sin discriminación alguna por ningún motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra motivación.

Aunado a ello, el derecho de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia se encuentra reconocido en distintos instrumentos internacionales de los que el Estado guatemalteco forma parte, como lo es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem do Pará)⁴⁵ y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación. Esta última estipula que la discriminación contra las mujeres es:

toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera⁴⁶.

A su vez, el Artículo 5 de la Convención de Belém do Pará reconoce que todas las mujeres tienen el derecho de ejercer de manera libre y plena sus derechos civiles

44. CIDH, “Brochure. Mujeres indígenas”, 17 de abril de 2017. En línea: <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Brochure-MujeresIndigenas.pdf>

45. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En línea: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

46. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación. En línea: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

y políticos, cuyo deber de protección recae en los Estados. Enfatiza en que la violencia de género impide su ejercicio.

En línea con lo anterior, estos actos buscan anular el reconocimiento y goce de los derechos de las mujeres indígenas, en este caso en particular, su derecho a informar, a saber, a investigar, a recibir información y por ende a ser transmisoras de sus culturas para preservarlas. Al respecto, la Recomendación general 35 del Comité CEDAW señala que:

Las prácticas tradicionales nocivas y los delitos cometidos contra las defensoras de los derechos humanos, las políticas, las activistas o las periodistas constituyen también formas de violencia por razón de género contra las mujeres afectadas por tales factores culturales, ideológicos y políticos⁴⁷.

Derivado de esto, es importante poner en el centro del análisis que **las mujeres periodistas comunitarias viven a diario esta discriminación interseccional, no solo por su género sino, también, por su pertenencia cultural.**

Es común que esta población sea estigmatizada por no ajustarse a los estándares sociales estéticos que se imponen sobre lo que debería ser una mujer. Un ejemplo de ello es el que compartió la periodista Norma Sancir, quien informó que durante su detención arbitraria en 2014, **la policía la acusó de ser parte de las protestas en tanto que no era creíble que ella fuera una periodista por su aspecto.** Ella destacó que: "[...] Hay estigmatización con la mujer periodista que no cumple con todos los estereotipos de las periodistas de televisión. Entonces, si llega una mujer que no parece locutora de televisión, sin tacones, con rasgos indígenas, entonces para la policía es impensable que ella sea periodista"⁴⁸.

Teniendo en cuenta lo que se acaba de exponer a continuación se describen las agresiones específicas que las mujeres periodistas indígenas y comunitarias viven por el ejercicio de su labor -riesgos que en algunos casos comparten con sus compañeros hombres- y que se agudizan por razones de género y la pertenencia cultural y racial.



47. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general num. 19, 2017, p. 6. En línea: <https://docs.un.org/es/CEDAW/C/GC/35>

48. Entrevista de Freedom House el 10 de octubre de 2024 en Ciudad de Guatemala.

DE LAS AGRESIONES POR SU LABOR DE INFORMAR

En este panorama, de manera paulatina, las mujeres indígenas se han integrado al periodismo comunitario y han diversificado sus labores dentro del mismo. Tal como ocurrió dentro de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER), donde en un primer momento, las mujeres estaban enfocadas en el desarrollo de actividades administrativas, aun cuando en las emisoras ya existían mujeres comunicadoras⁴⁹.

Dicho proceso estuvo marcado por el cuestionamiento colectivo de estos estereotipos de género y racistas, lo que las impulsó a adentrarse. Sobre esto, Yamanik Cholotío, periodista de FGER compartió que:

A pesar de que trabajaban en una radio (las mujeres), nunca habían tenido un acercamiento con el micrófono, entonces era todo ese proceso de formación y de quitarnos el miedo de hablar con el micrófono. Fue muy interesante ese proceso y sobre todo cómo ir rompiendo esta narrativa de que a las mujeres se nos ha enseñado mucho que tenemos que tener una voz muy suave o cómo nos tenemos que vestir (...) y actualmente somos una red, el año pasado logramos articularnos con 80 compañeras en diversos territorios⁵⁰.

Una vez insertas en el ejercicio periodístico, las mujeres periodistas comunitarias experimentan violencias diferenciadas frente a sus compañeros hombres cisgénero. Considerando las condicionantes patriarcales descritas, es fundamental visibilizarlas para que tengan una atención adecuada por parte del Estado. Es necesario puntualizar que esto no implica que unas violencias son más importantes que otras, sino que las respuestas deben ser diferenciadas y acordes a sus propios contextos.

Así, las mujeres periodistas entrevistadas durante la misión señalaron que constantemente se les cuestiona desde la población en general y por las autoridades estatales, pero también por sus comunidades y sus familias por ocupar espacios en el periodismo; un rol en un espacio considerado como público por su interpelación constante con distintos actores, el que según la lógica colonialista, patriarcal

49. Entrevista de Article 19 el 31 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala.

50. Idem.

y racista, se encuentra reservado para ciertos hombres blancos heterosexuales cisgénero. Desde este enfoque se naturaliza que los hombres sean quienes pueden cuestionar al Estado, autoridades locales u otros actores.

Por lo tanto, ser periodista mujer e indígena es un constante cuestionamiento y enfrentamiento a las heterónomas impuestas socialmente.

Es un desafío que se sortea desde la colectividad.

De manera puntual, los agresores que identifican son diversos: autoridades de todos los niveles de gobierno, empresas extractivistas, organizaciones criminales, personas de sus propias comunidades y en ocasiones también de sus propias familias. Además, de acuerdo con Yamanik, las temáticas que las ponen en mayor riesgo son todas aquellas relacionadas con política y justicia. En los departamentos de Guatemala, la cobertura de éstas supone un riesgo para la integridad personal de las mujeres indígenas y sus familias⁵¹, al grado tal de que muchas han optado por la autocensura o por la focalización en temáticas que no les implique estos niveles de riesgo, tales como temas culturales.

En este sentido, a lo largo de la misión se identificó que **las periodistas comunitarias son víctimas, mayormente de criminalización, estigmatización, campañas de desprestigio, acoso y discriminación racial**. Además, en el caso muy particular de esta población, las agresiones no siempre son de manera directa, sino que los perpetradores las ejecutan en contra de sus hijas e hijos, otros familiares o personas cercanas a sus redes de apoyo, amenazándoles con hacerles daño con el fin de que ellas desistan de su labor.

51. *Idem.*

Ana
Margarita
Chen,
Maya
Q'eqchi'



Ejemplo de lo anterior son las agresiones de las que ha sido víctima la periodista de la radio comunitaria Xyaab' Tzuultaq'a, Ana Chen⁵². De acuerdo con su propio testimonio, en 2020 **fue víctima de una campaña de desprestigio en redes sociales**, después de realizar la cobertura de unas manifestaciones emprendidas por las afectaciones por las depresiones tropicales ETA e IOTA en la Comunidad Santa Rosita, en El Estor, Izabal. Esta agresión fue impulsada por la alcaldía del departamento.

Se crearon cerca de 12 páginas falsas en Facebook, en donde hicieron uso de fotografías de la periodista para difamarla y desacreditarla. Las publicaciones se centraron en señalarla como la “instigadora” del desarrollo de las protestas, sumado a distintos comentarios con connotación sexual⁵³.

Ambas situaciones constituyen actos de violencia digital al difundir información personal (fotografías) sin su consentimiento y al recibir distintas expresiones de acoso sexual. De acuerdo con ONU Mujeres, estas formas de violencia también tienen impactos psicosociales y puede derivar en la autocensura, vulnerando su derecho de acceso a Internet de manera libre⁵⁴, a partir del “uso de seudónimos, perfiles bajos en línea, suspensión, desactivación o supresión de sus cuentas en línea en forma permanente o incluso abandono de la profesión por completo se suman a este escenario”⁵⁵.

En este mismo sentido, la periodista Yamanik compartió que estas agresiones además de ser en razón de género, también son racistas. A diferencia de las primeras en donde identifican que en muchos casos los perfiles son falsos, en las segundas se trata de cuentas de personas reales, lo que visibiliza el racismo internalizado y normalizado que discrimina doblemente a las mujeres indígenas.

Muestra de ello son los comentarios que un grupo de mujeres indígenas de una red de comunicadoras reciben cada vez que suben algún material en la red social TikTok. De acuerdo con Yamanik, los comentarios hacen referencia a su vestimenta o indumentaria indígena o a cuestionar su labor, señalándoles que deberían estar en espacios como los mercados: “vayan a tortear o vayan al mercado”⁵⁶, como si no tuvieran capacidad de agencia.

De acuerdo con la misma periodista, las campañas de desprestigio no sólo se desarrollan a través del espacio digital, sino que en el caso de las comunidades indígenas, se identificó que también lo hacen distribuyendo hojas volantes con fotografías de las mujeres.

52. Entrevista de Article 19 el 31 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala.

53. *Idem*.

54. *Op. cit.*, ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica; “Censura y remoción de contenido en Internet Caso: México”, 2020. En línea: <https://articulo19.org/wp-content/uploads/2021/02/LIBERTAD-NO-DISPONIBLE-single-page.pdf>

55. ONU Mujeres; *Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital lo que es virtual también es real*, 2020. En línea: <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Diciembre%202020/FactSheet%20Violencia%20digital.pdf>

56. Entrevista de Article 19 el 31 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala.

En varios municipios se da el tema de los boletines (...) los van pasando debajo de las casas y sacan alguna foto tuya y comienzan a inventar un montón de historias. Creo que podríamos decir que son los mismos patrones, pero, son bajo otras estrategias. No utilizan las redes sociales sino que ya van más cercanos porque no toda la gente tiene un teléfono inteligente en esa comunidad, entonces van pasando debajo de las puertas y van dejando los boletines⁵⁷.

Por otro lado, en materia de acceso a la justicia, sobre la citada agresión, la periodista Ana Chen la denunció ante el Ministerio Público; sin embargo, se encontró diversos obstáculos que contribuyeron a que desistiera de continuar con ella. Las personas funcionarias públicas que la atendieron no aceptaron recibir la denuncia bajo el argumento de que no estaba “golpeada”. Estos actos revictimizantes visibilizan la carencia de perspectiva de género y enfoque interseccional e intercultural en las instituciones de procuración de justicia, pero además la falta de mecanismos de protección focalizados en la atención de estas violencias por su labor periodística.

Derivado de ello, además, las mujeres enfrentan distintas formas de violencia institucional que impiden su acceso a la justicia y a reparaciones integrales. Sobre esto, la CEDAW ha señalado que:

Los servicios judiciales básicos y los servicios de asistencia jurídica gratuita deben estar disponibles cerca de las mujeres y las comunidades indígenas. Los Estados deben adoptar medidas para garantizar que las mujeres indígenas sepan a dónde acudir para obtener justicia y que los sistemas judiciales sean accesibles, imparciales y asequibles⁵⁸.

A esta agresión se suma otra en contra de la misma periodista, ocurrida en 2021⁵⁹ en el mismo municipio, El Estor, en un contexto similar de cobertura de manifestaciones. En esta ocasión, las protestas eran realizadas contra la implementación de un proyecto minero que continuó pese a que, la Corte de Constitucionalidad decretó que se detuviera. En este caso, cerca de 10.000 policías acudieron al lugar para disuadir la protesta, a través de bloqueos, dispersión de gases y disparos al aire. Además, decretaron estado de sitio y toque de queda en el municipio.

57. *Idem.*

58. *Op. cit., ONU Mujeres; Violencia contra mujeres..., p. 22.*

59. *Entrevista de Article 19 el 31 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala.*

De manera desproporcionada, cerca de 17 militares y policías allanaron la radio Xyaab' Tzuultaq'a y posteriormente la vivienda de Ana Chen y el periodista de Prensa Comunitaria, Juan Bautista. **Por el miedo a ser privada de su libertad, Chen decidió quemar toda evidencia que la vinculara con el medio, así como para cuidar de su familia que también estaba siendo hostigada.** Además, tomó la determinación de desplazarse a Ciudad de Guatemala para resguardar su integridad personal. Actualmente, se conoce el caso de otra periodista desplazada en Ciudad de Guatemala por razones de seguridad. Estas agresiones, además de afectar la salud mental y física de las víctimas, trastoca sus planes de vida.

Por otro lado, las vivencias de acoso sexual también están presentes. Las periodistas se refirieron a que en el marco de la cobertura de conferencias de prensa o dentro de las relaciones de trabajo con sus colegas hombres periodistas, han recibido insinuaciones o acercamientos físicos no deseados⁶⁰.

Sumado a estas formas de violencia directa, se enfrentan a cuestionamientos por su labor periodística en el sentido de no creerles que acuden a los espacios en calidad de periodistas, **“piensan que una mujer no puede hacer periodismo por el hecho de ser indígena”**⁶¹, señaló Irma Chis, periodista comunitaria de Radio Ixchel. Esta situación es común que ocurra pese a contar con sus carnets e identificaciones de prensa⁶², de tal manera que les solicitan documentación extra que las acredite como tales.

Al respecto, Yamanik señaló que:

“Ha pasado el caso de varias compañeras que no las dejan hacer coberturas en los organismos. Por ejemplo, en el judicial si hay una audiencia la seguridad les dice “miren pero usted no es periodista”, y le enseñan las compañeras el gafete, pero se quedan con esa duda de si son periodistas o no. Entonces yo creo que a nivel colectivo, de sociedad, todavía nos cuesta digerir que las mujeres indígenas son periodistas, yo creo que es un patrón muy general”⁶³.

En estos mismos sitios – que son también sus lugares de trabajo- se hacen presentes otros prejuicios racistas que buscan limitar o menoscabar su identidad

60. Información recabada de las entrevistas realizadas por Free Press Unlimited el 8 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala.

61. Entrevista del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), el 12 de noviembre de 2024 en Santo Domingo Xenacoj, Guatemala.

62. Idem.

63. Entrevista de Article 19 el 31 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala

indígena al polemizar sobre el uso de sus vestimentas, indumentarias o de sus idiomas⁶⁴. Las mujeres entrevistadas coincidieron en que les han exigido portar otra vestimenta por no estar acordes con los “códigos de vestido”⁶⁵.

Aunque se han forjado alianzas entre mujeres periodistas indígenas y no indígenas, también prevalecen barreras culturales que chocan con su identidad. Una forma en la que se ha hecho visible esto es por ejemplo en el desarrollo de cobertura de manifestaciones de temas diversos en donde, como parte de las medidas de seguridad, en muchas ocasiones llaman a vestir con ropa cómoda, lo que implica, desde la lógica no indígena, usar pantalones o jeans. Sin embargo, esta “comodidad” no es entendida de la misma manera para las mujeres indígenas. Yamanik señala que:

“Pasa mucho que hay muchas violencias para las mujeres indígenas, siempre las va a atravesar el racismo. En muchas recomendaciones te dicen ‘utilice ropa cómoda’ y entonces va la figura de un pantalón, un pants y tenis, pero para las mujeres indígenas no es probablemente una ropa cómoda. Cosas como esas que a veces uno las ve tan comunes (...) pasaba mucho en las movilizaciones del 2020. Nos decían no utilicen su indumentaria porque va a haber no sé qué, que no sé cuánto y entonces muchas de las compañeras iban a las movilizaciones sin su indumentaria (...). Yo no me siento cómoda de andar caminando en plena zona uno con algún pantalón porque sé que el acoso se profundiza”⁶⁶.

En esta misma línea, las periodistas entrevistadas hicieron hincapié en la urgencia de entrecruzar las luchas, pues exigir un cese a la violencia contra las mujeres sin contemplar las violencias racistas es una anulación de las distintas experiencias vividas por la diversidad que compone a las mujeres, más allá del patriarcado. Las mujeres son heterogéneas como la humanidad misma y por ende son atravesadas por múltiples sistema de opresión. Angela Cúc identifica que “hay una expectativa dentro del gremio periodístico de acuerpar ciertas problemáticas, pero no se acuerpan las realidades que viven las comunicadoras comunitarias”⁶⁷.

64. Op. cit., Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general num. 35..., p. 35.

65. Información recabada de las entrevistas realizadas por Free Press Unlimited el 8 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala.

66. Entrevista de Article 19 el 31 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala.

67. Entrevista de Free Press Unlimited el 8 de enero de 2025 en Ciudad de Guatemala.

Frente a las violencias descritas, las periodistas se fortalecen a partir de redes que han creado entre ellas e implementan prácticas de sanación de sus propias culturas, desde la espiritualidad que les habita⁶⁸ y siempre en colectivo.

Desde otra perspectiva de seguridad han creado sus propios protocolos que cuentan con un monitoreo constante, particularmente en contextos de coberturas de manifestaciones o protestas, y se nutren del conocimiento de las vulnerabilidades de cada una de las integrantes, a fin de implementar los seguimientos considerando estas especificidades y accionar de forma colectiva.

Finalmente, es necesario señalar que las mujeres indígenas periodistas no son sólo víctimas de este marco colonial, patriarcal y racista, sino que son protagonistas e impulsoras de cambios en sus propias comunidades y en la sociedad guatemalteca en general. En palabras de Ángela Cyc: “Las mujeres indígenas periodistas están organizadas y reclaman sus espacios de manera activa y propositivas para no volverlas a posicionar en espacios que no tienen agencia o relevancia en un contexto más general”⁶⁹.

Su capacidad de agencia contribuye en la preservación de sus culturas y saberes a través del periodismo; sumado a que, pese a los intentos de silenciarlas, invisibilizarlas e impedirles su paso, históricamente han sido partícipes de procesos que han aportado en el reconocimiento de sus derechos, tal como lo fue “en la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas, la creación del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, la elaboración del mandato del Relator Especial sobre los Derechos de Pueblos Indígenas, la adopción de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros logros”⁷⁰.

La prevención, atención y sanción de estas violencias en contra de las periodistas comunitarias, son responsabilidad directa del Estado guatemalteco, adquirida en la adopción de distintos instrumentos internacionales en la materia. Por lo que, en línea con las últimas recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, es urgente que se adopten las medidas necesarias para

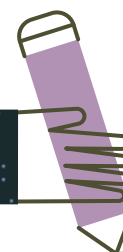


68. *Idem*

69. *Idem*

70. CIDH, *Mujeres indígenas*, 17 de abril de 2017, p. 14. En línea: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MujeresIndigenas.pdf>

ello, dentro de las que se deben incluir acciones tendentes a sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la labor que realizan las mujeres indígenas periodistas y defensoras de derechos humanos⁷¹ para la sociedad guatemalteca y sus comunidades; así como a deconstruir los estereotipos de género y raciales que sustentan su subordinación.



PERIODISMO COMUNITARIO INDÍGENA

CONDICIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL PERIODISMO COMUNITARIO INDÍGENA EN GUATEMALA

“Aunque la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la existencia de los pueblos indígenas y la asume como sociedad multicultural, y no obstante que el país ha ratificado los acuerdos internacionales sobre los derechos indígenas, en la práctica prevalece la brecha social, económica y política entre indígenas y no indígenas”⁷² señala la organización Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas.

La aseveración aunque sitúa una problemática que rebasa el tema de la libertad de expresión al involucrar el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, así como políticos, deja de relieve el contexto desfavorable de los medios comunitarios, principalmente, indígenas e independientes. Lo que conlleva a no dejar de mirar la vinculación entre la libertad de expresión y la consecución del ejercicio de derechos de igual relevancia o su desvinculación por falta de acceso y garantía de estos derechos a grupos marginados por la políticas públicas del Estado que forman un **entronque cultural**⁷³ con desigualdades estructurales que les atraviesan de forma histórica.

71. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos 16º y 17º combinados de Guatemala, 27 de mayo de 2019. En línea: <https://docs.un.org/es/CERD/C/GTM/CO/16-17>

72. Véase en: IWGIA, “El Mundo Indígena 2024: Guatemala”, 12 de abril de 2024. En línea: <https://iwgia.org/es/guatemala/5484-mi-2024-guatemala.html>

73. Se retoma este concepto de la concepción de “entronque patriarcal” de Julieta Elisa Paredes Carvajal, el cual hace referencia a la colusión de dos sistemas de dominación basados en relaciones de poder asimétricas (el colonial y el contemporáneo), en la intensificación de la opresión hacia las mujeres como grupo social. Entiéndase entonces, entronque cultural como la vinculación de dos sistemas de opresión que dan como resultado la discriminación y racismo en contra de los pueblos originarios

En relación a ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido el carácter instrumental de ciertos derechos de la Convención Americana en algunas sentencias, esencialmente, el derecho de acceso a la información⁷⁴ y la libertad de expresión de forma explícita⁷⁵, para materializar otros derechos tales como el de participar en la salud, la integridad personal y la vida cultural: “Desde esa perspectiva, el acceso a sus propias radios comunitarias, como vehículos de la libertad de expresión de los pueblos indígenas, se muestra como un elemento indispensable para promover la identidad, el idioma, la cultura, la auto representación y los derechos colectivos y derechos humanos de los pueblos indígenas”⁷⁶.

Por lo tanto, la dificultad para acceder a derechos económicos, sociales y culturales evidencia las dificultades que tienen las comunidades indígenas para ejercer la libertad de expresión y de prensa. Como lo confirma la declaración universal de la UNESCO sobre diversidad cultural, en su Artículo 6:

“Al tiempo que se garantiza la libre circulación de las ideas mediante la palabra y la imagen, hay que procurar que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer. La libertad de expresión, el pluralismo de medios de comunicación, el multilingüismo, la igualdad de acceso a expresiones artísticas, al saber científico y tecnológico –incluida su forma digital– y la posibilidad de que todas las culturas puedan acceder a medios de expresión y difusión, son garantes de la diversidad cultural”⁷⁷.

Dentro de las dificultades de fondo que se encuentran para el ejercicio del periodismo en las comunidades en Guatemala está **el dominio del idioma castellano en los medios alternativos y convencionales, lo cual se acentúa ante la discriminación a periodistas comunitarios por su origen, su identidad y su pertenencia a grupos originarios.**

La hegemonía cultural ladina y mestiza en Guatemala es una barrera para el ejercicio del derecho a mantenerse informado e informar, así como difundir y acceder a la información. Representa un obstáculo para la participación en la toma

74. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Poblete Vilches y Otros Vs. Chile, Sentencia de 8 de marzo de 2018, párr. 160. En línea: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_349_esp.pdf

75. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y Otros Vs Guatemala, Sentencia de 6 de octubre de 2021, párr. 128. En línea: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_440_esp.pdf

76. Ibid, párr 128.

77. UNESCO, Declaración de la UNESCO sobre Diversidad Cultural, 2 de noviembre de 2001.

de decisiones políticas y en la construcción de la democracia, pues “uno de los principales desafíos de los pueblos indígenas de Guatemala es su participación política”⁷⁸. Por otro lado, la misma hegemonía cultural se traduce en una falta de conocimiento de los aspectos y las necesidades de cada comunidad en el país, lo que dificulta a medios convencionales y alternativos ejercer su labor periodística desde un enfoque comunitario: del bien común, de la comunidad.

Estos desafíos tienen cimiento en desigualdades estructurales históricas que continúan vigentes no solo en carencias materiales, sino también en patrones de discriminación y racismo que se refuerzan por la falta de voluntad política para facilitar las condiciones o el reconocimiento del ejercicio de la libertad de prensa a medios comunitarios. La labor de este tipo de medios -que permiten apuntalar la ruptura de barreras de acceso a otros derechos- es fundamental en el actual contexto y para las condiciones sociales que presenta Guatemala.

En 2023, **38,8 %** de la población de nacionalidad guatemalteca se identificó como parte de las comunidades indígenas. Al menos **53 %** del porcentaje de esta población que asume pertenencia a una comunidad originaria la representan **53 %** mujeres y **47 %** hombres. Es de destacar, que la sensación de abandono del ejecutivo aludida durante las entrevistas de la misión se acentúa ante la centralización de servicios y de instituciones de gobierno garantes de la libertad de expresión con sede en la ciudad capital, ya que la mayoría de la población indígena se encuentra en las zonas rurales, mientras que **38,2 %** se encuentran en las áreas urbanas⁷⁹, por lo que la mayoría de los medios comunitarios tienen lugar en territorios más allá de Ciudad de Guatemala.

Según la misma fuente de información oficial, son Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango y Quiché⁸⁰ los principales departamentos que concentran a los pueblos originarios, mientras que las lenguas mayas que se hablan en Guatemala son el achi, akateko, awakateko, ch'ol, chuj, itz'at, ixil, jakalteko/popti', kaqchikel, k'iche', mam, mopan, poqomam, poqomchi', q'anjob'al, q'eqchi', sakapulteco, sipakapense, tektiteko, tz'utujil y uspanteko, además del idioma xinka

78. Diego Petzey, “Periodismo comunitario: un ejercicio político que narra y comunica la realidad de los pueblos” 14 de marzo de 2022. En línea: <https://prensacomunitaria.org/2022/03/periodismo-comunitario-un-ejercicio-politico-que-narra-y-comunica-la-realidad-de-los-pueblos/>

79. Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, “Datos demográficos y de pobreza de los pueblos indígenas según la ENCOVI 2023”, octubre 2024, p. 10. En línea: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2024/12/05/20241205142224hb2DT5INXvYSK0iMBuPeel0j08GrLLIT.pdf>

80. *Ibid.*, p. 17

y garínagu/garífuna. Sin embargo, los idiomas mayas que más se hablan son el k'iche' (26,2 %), el q'eqchi' (24,9 %) y kaqchikel (14,5 %)⁸¹.

La riqueza cultural del país no impacta de manera significativa y oportuna en las garantías de acceso a la información en el idioma de pueblos originarios. Si bien el índice de alfabetización de pueblos como el q'eqchi, es alto ya que leen y escriben en idioma maya natal, lo que puede llegar a facilitar en ocasiones el acceso a información, la oralidad que permea en la cultura de la mayoría de la población indígena encuentra complicaciones para encontrar eco sobre sus necesidades informativas ante la hegemonía de la forma de comunicación escrita de medios convencionales. Consecuentemente, las radios comunitarias no solo garantizan la preservación de su cultura y la memoria colectiva de los pueblos sino también facilitan el acceso a la información en cualquiera de los idiomas que dependen de la transmisión oral de la información.

Además, dada la hegemonía monolingüe del castellano en los medios de comunicación y la falta de adecuación de la Ley General de Comunicaciones para erradicar la criminalización de medios comunitarios, en específico radios comunitarias⁸², entre otros factores se evidencian las barreras informativas a las que se enfrentan las personas en sus comunidades, lo que también deriva en falta de consultas públicas inclusivas y participativas ante proyectos extractivistas de diferente índole, que expone a periodistas comunitarios a violencias cuando exponen casos vinculados a estos megaproyectos en los que se intersectan intereses económicos, políticos e incluso de estructuras criminales.

De esta forma, los índices de pobreza se concentran en departamentos en los que, conforme a los indicadores lingüísticos, existe una mayor presencia de comunidades ancestrales tales como Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango y Quiché, según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2023 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en coordinación con el Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de Estadística (INE). El índice de pobreza de Alta Verapaz es de más del 90 %⁸³.

81. Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, "Datos demográficos y de pobreza de los pueblos indígenas según la ENCOVI 2023", octubre 2024, p. 11. En línea: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2024/12/05/20241205142224hb2DT5INXvYSKOiMBuPeeIOjO8GrLLIT.pdf>

82. Ibid., p.18

83. Secretaría de Planeación y Programación de la Presidencia, "SEGEPLAN actualiza los mapas de pobreza después de 22 años sin datos", 12 de diciembre de 2024. En línea <https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?p=11607>

PROCESOS SOCIALES QUE SE VINCULAN AL ORIGEN DE LOS MEDIOS COMUNITARIOS EN GUATEMALA

Como se mencionó en el apartado anterior y se profundizará en los posteriores, la falta de condiciones para la labor de la prensa comunitaria se complejiza con la persistencia de desigualdades estructurales que atraviesan a estas comunidades por su pertenencia cultural a pueblos ancestrales. **Estas desigualdades se han acentuado tras episodios de violencia extrema en contra de comunidades marginadas, principalmente indígenas**, como lo fue el Conflicto Armado Interno (CAI) en Guatemala (1960-1996) donde el racismo y la discriminación buscaron la pérdida de valores culturales por la irrupción en los sistemas de organización social, la desaparición de personas y la difusión del miedo y la estigmatización.

Lo anterior, se afirma en la Sentencia del 30 de noviembre de 2016, “Caso miembros de la aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal Vs. Guatemala”, al señalar que:

“Las violaciones de derechos humanos sucedidas durante el conflicto armado interno en Guatemala también significaron la pérdida de los valores y prácticas culturales y religiosas de los pueblos mayas, así como de sus instituciones sociales, económicas y políticas. [...] Especial relevancia tuvo la violencia ejercida en contra de los ancianos, como autoridades ancestrales y ‘columna vertebral de la cultura de los pueblos mayas’, quienes fueron de los primeros blancos de la persecución.”⁸⁴

Aun cuando, en 1996 se logró la firma de los Acuerdos de Paz, la discriminación y el racismo históricos que han afectado a los pueblos originarios continúa.

El Estado se comprometió, entre otras cosas a “divulgar ampliamente los derechos de los pueblos indígenas por la vía de la educación, de los medios de comunicación y otras instancias” y “promover ante el Congreso de la República la tipificación de la discriminación étnica como delito”⁸⁵. Sin embargo, ninguno de los dos compromisos ha tenido el alcance esperado.

La divulgación en medios de comunicación se ve coartada por la falta de representación de grupos indígenas en los medios convencionales, y la Ley

84. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia en Caso Masacres de Río Negro Vs. Guatemala, 30 de noviembre de 2016, párr. 80, pág. 27. En línea: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_328_esp.pdf

85. Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, México, 31 de marzo de 1995. En línea: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua122086.pdf>

de Telecomunicaciones continúa tipificando la usurpación como delito. La falta de avance en la implementación de los Acuerdos de Paz también se muestra en la sistemática exclusión de estos grupos en el sistema económico, político y social, así como la concentración de índices de pobreza en las regiones con mayor presencia de pueblos ancestrales.

En tal sentido, **ante la persistencia de discriminación, explotación e injusticia por el origen y cultura de los pueblos originarios las radios comunitarias se han convertido en una forma de posicionamiento político performativo**, que interpela por medio de la acción comunicativa la discriminación y el racismo; reafirma a las grupos indígenas comunitarios como sujetos de derechos y busca romper el cerco mediático impuesto a estas comunidades.



Ana Margarita
Chen,
Maya Q'eqchi'



Carlos Ernesto
Choc,
Maya Q'eqchi'



Joel Pérez
Alvarado,
Maya Mam



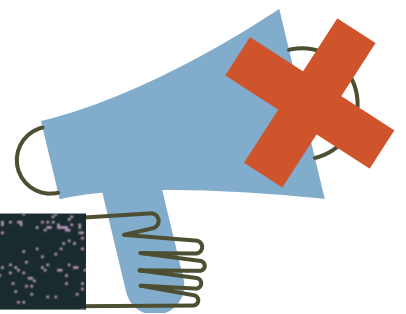
Juan Bautista
Xol,
Maya Q'eqchi'



Celso José Emilio
Cael Veliz,
Maya Poqomchi



Narciso
Marcos
Chegüé



Recomendaciones

AL ESTADO



Respaldar de forma clara y pública la labor de las personas periodistas comunitarias, para desalentar violencias en su contra debido al alto índice de discriminación que permea en el país.



Dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de la visita In Loco de 2024, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a Guatemala en materia de libertad de expresión.



Articular, principalmente, a los agentes locales para garantizar el acceso de la prensa comunitaria a fuentes públicas de información en conferencias de prensa, audiencias judiciales y otros espacios públicos.



Desarrollar diagnósticos que den cuenta de la situación particular que enfrentan las personas periodistas comunitarias y las mujeres indígenas periodistas al realizar su labor.



Establecer un mecanismo de protección enfocado en personas periodistas y sus colectivos, que cuente con una perspectiva diferenciada respecto a las agresiones y la violencia que afectan al periodismo guatemalteco en su diversidad.



Garantizar la concreción del cumplimiento de las reparaciones previstas en la Sentencia de Radios Comunitarias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Elaborar una política pública focalizada en la prevención y atención de las violencias contra el periodismo comunitario y las mujeres periodistas comunitarias desde una perspectiva interseccional y de derechos humanos.



Capacitar periódicamente a las personas funcionarias públicas de las instituciones de procuración y de acceso a la justicia en materia de derechos humanos, en específico libertad de expresión, con enfoque diferenciado de género, interseccionalidad e interculturalidad, con la finalidad de que sus atenciones y análisis consideren como punto focal la violencia en contra de las personas periodistas comunitarias en razón de su labor.



Poner fin a la instrumentalización del poder judicial para la criminalización de la prensa y actuar para garantizar el debido proceso en todos los casos que involucran periodistas comunitarios.



Detener la estigmatización y el hostigamiento en especial por parte de autoridades y servidores públicos locales en contra de periodistas comunitarios y sus familias, incluso a través del uso de redes sociales.



Desarrollar políticas públicas para promover y sostener los medios de comunicación comunitarios, con vistas a mejorar las condiciones de trabajo y producción de información de los comunicadores y el pluralismo periodístico para garantizar el acceso de la población a información directa, confiable y multilinguaje.



Juan
Bautista Xol,
Maya
Q'eqchi

Joel
Pérez Alvarado,
Maya Mam

Celso
José Emilio
Calel Véliz,
Maya
Poqomchi'

A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL



Acompañar y apoyar a la prensa comunitaria y a la sociedad civil guatemalteca proporcionando recursos técnicos y financieros para garantizar el sostenimiento de su labor.



Dar seguimiento al cumplimiento de compromisos en materia de libertad de expresión y de prensa adquiridos por el Estado de Guatemala en los diferentes ciclos del Examen Periódico Universal.



En el caso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, **apoyar el cumplimiento de las recomendaciones sobre libertad de expresión** incluidas en el informe de Capítulo IV.B de 2023 y analizar de manera diligente las solicitudes de medidas cautelares en los casos que tiene bajo evaluación, relacionados con la protección de la libertad de expresión.



Establecer mecanismos de observación internacional y presión diplomática hacia el gobierno guatemalteco para que respete la libertad de expresión, cese la criminalización de comunicadores comunitarios y cree mecanismos nacionales de protección.



Apoyar la documentación, hacer seguimiento y denunciar públicamente casos de criminalización, amenazas o ataques contra periodistas comunitarios.



Destinar recursos específicos para apoyar a redes locales de periodistas comunitarios mediante programas de formación en seguridad digital, autoprotección y derechos humanos. Asimismo, se debe apoyar la creación o fortalecimiento de mecanismos autónomos de alerta temprana y respuesta ante agresiones, promoviendo la resiliencia de estas comunidades frente a contextos de criminalización y violencia estructural.



Facilitar la comunicación entre las redes del periodismo comunitario y los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el abordaje de asuntos relativos a las problemáticas expuestas en este informe.



A las empresas multinacionales privadas, se les recomienda **respetar el derecho de las comunidades a informar, notificar y expresar sus preocupaciones sobre proyectos extractivos, agrícolas, energéticos u otros** y no difamar, intimidar ni culpabilizar a periodistas locales que investigan o informan sobre la actividad empresarial. Se debería **fomentar además comunicaciones claras con las comunidades locales y los periodistas locales sobre cualquier emprendimiento** antes, durante y luego de su implementación así como incluir medios comunitarios en consultas públicas y procesos de diálogo social.



Juan
Bautista Xol,
Maya
Q'eqchi

Joel
Pérez Alvarado,
Maya Mam

A LA CIUDADANÍA



Reconocer el periodismo comunitario como una fuente relevante de información y reivindicación de los derechos de las comunidades en el país.



Evitar compartir noticias falsas o contenido que deslegitima o criminalice el ejercicio del periodismo comunitario.



Tomar acciones a nivel colectivo e individual para expresar su apoyo y reconocimiento al periodismo comunitario y defensa de la libertad de prensa y de expresión.



Articular espacios liderados por personas periodistas comunitarias y defensoras de derechos humanos para promover y defender la libertad de prensa, la seguridad y la protección de periodistas, con o sin el apoyo de las autoridades.



Valorar el trabajo de los periodistas comunitarios, quienes muchas veces son las únicas voces informativas en zonas rurales y marginadas. Es importante defender su labor frente a intentos de criminalización o censura, denunciar cualquier forma de hostigamiento y promover su legitimidad como actores clave para la democracia y los derechos humanos.

PERIODISMO COMUNITARIO EN GUATEMALA

Informe del grupo de observación de la libertad
de prensa en Centroamérica.

2025

